



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 164-2024-GRL-GR

Belén, 05 de Marzo de 2024

Visto; el Oficio N° 491-2024-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 05 de marzo del 2024, mediante el cual, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, solicita autorización para incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, provenientes de Saldo de Balance correspondiente al año 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 762-2023-GRL-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2024, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Mediante Informe N° 030-2024-GRL-GGR-GRPPIP/OEP, de fecha 05 de marzo del 2024, la Oficina Ejecutiva de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, del Gobierno Regional de Loreto, solicita autorización de incorporación al Presupuesto por Saldo de Balance.

Que, en el párrafo 3, numeral 50.1, artículo N° 50, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que *"los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*, por lo que el Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, la Unidad Ejecutora 001-00861 Sede Central, incorpora por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, por la suma de **SI 2,920,078.00 (Dos Millones Novecientos Veinte Mil Setenta y Ocho y 00/100 Soles)**, en la genérica de gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

Estando a lo propuesto con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022; y a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objetivo

Apruébese el Crédito Suplementario provenientes de Saldos de Balance correspondientes al año 2023, de la Unidad Ejecutora 001-000861 Sede Central, de conformidad con el artículo N° 50 del Decreto Legislativo N° 1440, el Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, incorpora por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías,





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 164-2024-GRL-GR

Belén, 05 de Marzo de 2024

Rentas de Aduanas y Participaciones, por la suma de **S/ 2,920,078.00 (Dos Millones Novecientos Veinte Mil Setenta y Ocho y 00/100 Soles)**, en la genérica de gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.	2,920,078.00
Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	
Genérica del Ingreso: 1.9 Saldos de Balance.	
TOTAL INGRESOS	2,920,078.00

El Desagregado del **EGRESO** del presente Crédito Suplementario, será destinado y ejecutado de acuerdo a los anexos que forma parte de la presente resolución.

EGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.	2,920,078.00
Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	
Genérica del Gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	
TOTAL EGRESOS	2,920,078.00

ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestal

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", como consecuencia del presente Crédito Suplementario.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

La Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Administración, remite copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Jorge Rene Chavez Silvano
Governador Regional

SALDO DE BALANCE - INVERSIONES

Pliego : 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto

Fuente Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS

Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

Rubro	U.Ejec.	Nota.Mod	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Fte.Fin.	Cat Gen	Créditos
18											2,920,078
000861										REGION LORETO-SEDE CENTRAL	2,920,078
										0000000579	2,920,078
										0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2,084,944
										2.612062 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA LOCALIDAD DE	680,229
										4.000071 CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL	680,229
										15 TRANSPORTE	680,229
										033 TRANSPORTE TERRESTRE	680,229
										0066 VIAS VECINALES	680,229
										5 RECURSOS DETERMINADOS	680,229
										6 GASTOS DE CAPITAL	680,229
										2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	680,229
										2.612109 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CCNN DE YAN	635,553
										4.000071 CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL	635,553
										15 TRANSPORTE	635,553
										033 TRANSPORTE TERRESTRE	635,553
										0066 VIAS VECINALES	635,553
										5 RECURSOS DETERMINADOS	635,553
										6 GASTOS DE CAPITAL	635,553
										2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	635,553
										2.612140 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CCNN CHORR	769,162
										4.000071 CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL	769,162
										15 TRANSPORTE	769,162
										033 TRANSPORTE TERRESTRE	769,162
										0066 VIAS VECINALES	769,162
										5 RECURSOS DETERMINADOS	769,162
										6 GASTOS DE CAPITAL	769,162
										2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	769,162
										0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	835,134
										2.569288	835,134
										6.000001 EXPEDIENTE TECNICO	835,134
										22 EDUCACION	835,134
										048 EDUCACION SUPERIOR	835,134
										0108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	835,134
										5 RECURSOS DETERMINADOS	835,134
										6 GASTOS DE CAPITAL	835,134
										2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	835,134
TOTAL											2,920,078



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000579
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 EJECUTORA : 001 REGION LORETO-SEDE CENTRAL [000861]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 05/03/2024
 DOCUMENTO : 107 / RER Nº 164-2024-GRL

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 05/03/2024
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION SALDO DE BALANCE AÑO 2023, PARA EJECUCION DE INVERSIONES
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0138	2612062	4000071	15	033	0066			VIAS							0	680,229
	0508	0001061						MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES							0	680,229
	18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							0	680,229
	6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	680,229
0138	2612109	4000071	15	033	0066			VIAS							0	635,553
	0507	0001061						MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES							0	635,553
	18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							0	635,553
	6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	635,553
0138	2612140	4000071	15	033	0066			VIAS							0	769,162
	0509	0001061						MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES							0	769,162
	18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							0	769,162
	6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	769,162
0147	2569288	6000001	22	048	0108			EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA							0	835,134
	0510	0006602						MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA							0	835,134
	18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							0	835,134
	6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	835,134
TOTAL															0	2,920,078

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	2,920,078	
	1.9						SALDOS DE BALANCE	0	2,920,078	
TOTAL									0	2,920,078

